

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**ANCO**

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**ANCO**

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 077-2024/MDA/GM

Anco, 24 de junio 2024.

#### VISTO:

✓ EL INFORME N°315-2024/MDA-GDES/RES, con fecha de recepción 24 de junio del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social.

#### CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; señala: "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, según lo establecido en el Artículo 39°, sub Capítulo I-Las Normas Municipales del capítulo II- Las Normas Municipales y los Procedimientos Administrativos de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su tercer párrafo establece: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante la **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 014 – 2023/MDA/GM**, se aprueba Directiva N° 002 – 2023/MDA "**DIRECTIVA PARA HABILITACIÓN DE FONDO POR ENCARGO DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO**".

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 100-2024/MDA, de fecha de recepción 06 de junio del 2024, emitido por la Oficina General de secretaría general, se aprueba, para el cumplimiento de la solicitud denominado "APOYO ECONÓMICO PARA LA ACTIVIDAD DEL ANIVERSARIO DEL CENTRO POBLADO DE CHAUIYACU".

Que mediante El INFORME N°315-2024/MDA-GDES/RES, con fecha de recepción 24 de junio del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, solicita habilitación de encargo interno para: **MOISES HUAYRA QUICHCA** – responsable de la unidad local de empadronamiento ULE – SISFOH, por el monto de S/ 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES).

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** el otorgamiento de encargo interno a nombre de **MOISES HUAYRA QUICHCA** – responsable de la unidad local de empadronamiento ULE – SISFOH, por el monto de S/ 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES), para el cumplimiento de la solicitud denominado "APOYO ECONÓMICO PARA LA ACTIVIDAD DEL ANIVERSARIO DEL CENTRO POBLADO DE CHAUIYACU".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**ANCO**

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**ANCO**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tesorería realizar los otorgamientos de encargos internos a nombre **MOISES HUAYRA QUICHCA** – responsable de la unidad local de empadronamiento ULE – SISFOH.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** el otorgamiento en la modalidad de encargo por el importe señalado en el artículo primero, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago Decreto Ley N° 25632, regido bajo el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados. Lo cual deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad distrital de Anco, con RUC 20199462661, en un plazo máximo de 10 días calendarios, bajo responsabilidad

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE** a **MOISES HUAYRA QUICHCA** – responsable de la unidad local de empadronamiento ULE – SISFOH,, para las acciones que corresponda.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acto Resolutivo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Tesorería.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO  
LIC. MARTIN E. NAMUERO MOLINA  
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**ANCO**